



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

31-01-2017

ANTE EVASIÓN, TRIBUNAL DE SENTENCIA LIBRA ORDEN DE CAPTURA CONTRA JOSÉ SANTOS ARIAS CHICAS, DESARROLLADOR PROYECTO HABITACIONAL “CIUDAD DEL ANGEL”

La Sala III del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos en base a lo establecido en el artículo 108 del Código Procesal Penal resolvió declarar en rebeldía al ciudadano José Santos Arias Chicas, uno de responsables de la ejecución del malogrado proyecto habitacional “Ciudad del Angel”, lo anterior en vista de haberse oficializado su fuga al encontrarse con la medida de Arresto Domiciliario, por lo que ordenó librar orden de captura tanto a nivel nacional cómo internacional dado que el tiene doble nacionalidad: norteamericana y hondureña.

De igual manera, el Tribunal resolvió el cambio de la medida de arresto domiciliario que venía gozando, por la medida cautelar de prisión preventiva, quien una vez sea capturado deberá ser remitido al Instituto Penitenciario para posteriormente celebrarle el correspondiente Juicio Oral y Público.

El Ministerio Público presume responsable al señor Arias Chicas a título de autor del delito de Otros Fraudes Continuados en perjuicio de más de 50 perjudicados del proyecto habitacional Ciudad del Angel.

Cabe mencionar que este día estaba programada en la Sala III la realización de la audiencia de proposición de pruebas para el Juicio Oral y Público, misma que no se realizó por la fuga del imputado. Por esta razón el Ministerio Público y los acusadores privados de las partes afectadas solicitaron al Tribunal la reprogramación de dicha audiencia en virtud que el encausado no se encuentra habido. Así mismo, solicitaron la revisión de medidas, ante esto el Tribunal consideró que dichas peticiones no están de acuerdo con lo que establece el Código Procesal Penal porque lo que procede en estos casos es declarar en rebeldía al imputado.

Según investigaciones, los trámites para ejecutar el proyecto habitacional Ciudad del Angel iniciaron en el año 2005, pero este comenzó a desarrollarse en el 2007; sin embargo, a finales del año 2012 empiezan a ceder las primeras viviendas por lo que el Ministerio Público procedió a presentar requerimiento fiscal en contra de los desarrolladores de dicho proyecto: José Santos Arias Chicas, los guatemaltecos Luis Pedro Toriello Passareli, Lester Albany Sandoval Palma y Enrique Eduardo Toriello Barberena y contra la hondureña Yeny Carolina Izaguirre García; todos ellos prófugos de la justicia.